



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 3/2016, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinta vinculación jurídica que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdeverdeja 17 de octubre de 2016.-El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.- 5987